



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 28 de octubre de 2014, a las 12H41.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1882-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, en contra de la sentencia de 02 de agosto del 2012, dictada por el Juzgado de Trabajo de Latacunga, dentro del juicio de trabajo N°. 0196-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

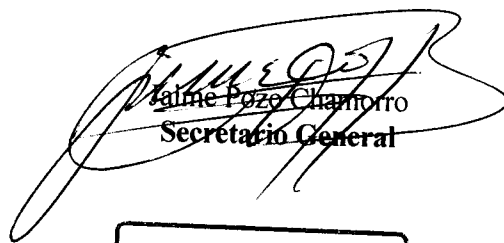
JPCH/epz



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO 1882-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de octubre 28 de 2014, a los señores: Jaime Patricio Chiriboga Guerrero, casilla constitucional 143, 501, Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Juan Freddy Solarte Mera, casilla judicial 3355, correo electrónico abg-miguel@hotmail.com; juez de la Unidad judicial del Trabajo de Latacunga, correo electrónico emjacomef@yahoo.es; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/jdn ✱

